

## ACUERDO DE 10 DE ENERO DE 1994, DEL GOBIERNO DE NAVARRA, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN FORAL DE DROGODEPENDENCIAS Y SE DISPONE SU EJECUCIÓN.

Por acuerdo del Gobierno de Navarra de 29 de junio de 1992 se aprobaron las Bases del entonces futuro Plan Foral de Drogodependencias que, elaboradas por la Dirección General de Salud, vendrían a sustituir al antiguo Plan de Alcoholismo y Toxicomanías.

En el tiempo transcurrido desde la aprobación de las referidas Bases se han realizado, a través de la Comisión Técnica y de Seguimiento del Plan Foral de Drogodependencias, creada por Decreto Foral 169/1993, de 31 de mayo, diversas aportaciones técnicas por parte de instituciones, entidades, colectivos profesionales y ciudadanos que han sido incorporadas, previo estudio y debate técnico, en la redacción definitiva del referido Plan.

Asimismo, el Parlamento de Navarra, a través de su Comisión Especial de Drogas, ha prestado audiencia a diversos colectivos relacionados con el problema de las drogodependencias, habiendo emitido, en su sesión de 31 de marzo de 1993, un informe en el que se recogen las propuestas realizadas por la referida Comisión Especial, siendo aprobadas posteriormente por el Pleno de la Cámara.

Por otra parte, el debate y revisión a que se está sometiendo el Plan Nacional sobre Drogas por parte de la Administración del Estado en orden a su adecuación al momento actual, con la misma orientación establecida en Navarra para el Plan Foral de Drogodependencias, aconsejan dar por concluido el Plan de Alcoholismo y Toxicomanías procediendo, en consecuencia, a su sustitución por la ejecución del Plan Foral de Drogodependencias.

Finalmente, la Comisión Técnica y de seguimiento del Plan Foral de Drogodependencias, en ejercicio de sus funciones ha aprobado, en su sesión de 28 de diciembre de 1993, la redacción definitiva del Plan Foral de Drogodependencias y ha acordado someter el mismo a la aprobación del Gobierno de Navarra.

En su virtud, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Salud y de la Comisión Técnica y de Seguimiento del Plan Foral de Drogodependencias,

Acuerda:

- 1º. Se aprueba el Plan Foral de Drogodependencias y se dispone su ejecución de conformidad con los programas y cronogramas en él contenidos.
- 2º. Se ordena la publicación del presente Acuerdo en el "Boletín Oficial de Navarra".

